



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

BANDO MUNICIPAL

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria de la Cuenca del Guadalquivir y emergencia en el Subsistema Cubillas-Colomera-Deifontes, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como vigencia a fecha actual del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es necesaria la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio, permitiendo preservar al máximo las fuentes de suministro actuales.

D^a. M.^a NIEVES LOPEZ NAVARRO , Alcaldesa del Excmo. Ayto. De Láchar.

HACE SABER:

Que, por parte de esta administración, y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un consumo racional, responsable y solidario, evitando abusos o usos innecesarios y teniendo en consideración las siguientes medidas:

- o Hacer un uso responsable del agua potable.
- o Restringir consumos no esenciales.
- o Prohibir lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
- o Prohibir llenado de piscinas que no tengan en funcionamiento un sistema de recirculación (depuración).
- o Prohibir riego o baldeo de calles y aceras.
- o Prohibir el riego de jardines y zonas verdes, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía.

El incumplimiento de las mismas podrá conllevar la aplicación de medidas sancionadoras

En Láchar, a 4 de Mayo d4e 2023.

LA ALCALDESA

FDO.: M.^a NIEVES LOPEZ NAVARRO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

